



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02283556- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. YANINA BEATRIZ MUÑOZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02283556- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso de la agente Yanina Beatriz Muñoz, Técnica Laboratorista del Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes” dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, para cumplir funciones en el Hospital Cutral Có - Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-2221-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0002”, Categoría TC;

Que la agente Muñoz resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado de Entrevista, avalada por Resolución RESOL-2025-703-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la Baja por Jubilación Ordinaria, según Resolución RESOL-2023-1525-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, del ex-agente Omar Humberto Fuentes (Legajo N° 346990 - CUIL N° 20-16285001-7 - Categoría TC5);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3552, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Yanina Beatriz Muñoz (Legajo N° 10216 - CUIL N° 27-33673411-3 - Planta Permanente), el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0002”, Categoría TC2, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región Sanitaria de la Comarca, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2221-E-NEU-GPN del ex-agente Omar Humberto Fuentes (Legajo N° 346990 - CUIL N° 20-16285001-7 - Categoría TC5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0004”, Categoría TC, en el Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes” dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORIZÁSE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado Artículo 3° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.